



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarto no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

PLIEGO DE CONDICIONES PARA VENDER EN PUBLICA SUBASTA, LOS
VEHÍCULOS EN DESUSO (CHATARRAS) DEL PARQUE DE EQUIPOS DE
TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARTIDO, PROVINCIA
DAJABÓN.

PARTIDO, DAJABÓN, REPÚBLICA DOMINICANA.
JUNIO (2025) -JULIO (2025)

ÍNDICE.

1. INTRODUCCION,
2. ANTECEDENTES,
3. GENERALIDADES,
4. OBJETIVOS Y ALCANCE,
5. INSTITUCIÓN SUBASTANTE/CONTRATANTE,
6. AGENTES AUTORIZADOS(REPRESENTANTES);
7. BASE LEGAL,
8. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES,
9. OBJETO DE LA SUBASTA, DESCRIPCION DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO (CHATARRAS) A SUBASTAR, DEL PARQUE DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARTIDO, PROVINCIA DAJABÓN,
10. NORMATIVA APLICABLE,
11. PARTICIPACIÓN EN LAS SUBASTAS U OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES,
12. PRECIO DE LAS PUJAS/ VALOR INICIAL DE LA VENTA,
13. PROCEDIMIENTO APLICABLE;
14. CONDICIONES DE PAGO,
15. ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADO,
16. ORGANO DE EJECUCION,
17. DE LA PUBLICIDAD, DISPONIBILIDAD DE LOS PLIEGOS CONTENTIVOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA-TDR.,
18. CONOCIMIENTO DE ACEPTACION DE LOS PLIEGOS;
19. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA HASTA LA ADJUDICACION;
20. EJECUCION DE LA GARANTIA,
21. GARANTIAS;
22. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS;
23. PROHIBICIONES;
24. EL FALSO SUBASTADOR;
25. SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN;
26. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN;
27. FIANZA DEFINITIVA;
28. SECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL REMATANTE;
29. CONSULTAS;
30. CONCLUSION.

IC. Gr.
R.A.R.P.
F.H. V.R.
RAB
RIC



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Quarto no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809.226-4114 Fax 809.226-4331
RNC. 408000112

INTRODUCCION

El Ayuntamiento del municipio de partido invita al público en general a participar en la subasta pública nacional, para la venta de equipos de transporte en desuso a efectuarse conforme a las reglas establecidas en estos Términos de Referencia a publicarse en la página Web del Ayuntamiento municipal de partido.

ANTECEDENTES:

El Municipio de Partido, es uno de los cinco Municipios que componen la provincia Dajabón, localizada, su Ayuntamiento fue aprobado en fecha 16 del mes de Agosto del 1974 por resolución, dicha propuesta fue presentada por el Diputado de la República por la provincia Dajabón **RADHAMES SANTANA**, inicia a funcionar como Ayuntamiento en fecha 03 de Marzo del 1995, en 1996, la Cámara de Diputados y la de Senadores, aprobaron elevar al pueblo a Municipio, decretado por el entonces presidente de la República **DR. JOAQUIN BALAGUER**.

En tal sentido, el Ayuntamiento del Municipio de Partido, Provincia Dajabón, invita al público en general a participar en la venta en pública subasta, de los vehículos en desuso (chatarras) del parque de equipos de transporte del Ayuntamiento Municipal de Partido, a efectuarse conforme a las reglas establecidas en estos Términos de Referencia a publicarse en la página Web del Ayuntamiento Municipal de Partido.

GENERALIDADES:

La masa patrimonial de los municipios está constituida por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenecen.

La enajenación de los bienes patrimoniales habrá de realizarse por subasta pública, exceptuando el caso de las permutas con otros bienes de carácter mobiliario.

La administración y explotación de los ayuntamientos podrán conceder, por medio de subastas y con las condiciones y formalidades que se establecen más adelante, la administración y explotación por particulares de los establecimientos o servicios públicos productivos, que les pertenezcan o estén bajo su dependencia, siempre que por su naturaleza no requieren ser administrados por gestión municipal directa.

OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo de este documento es establecer un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas de naturaleza reglamentaria por el que se fijen los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de venta en pública subasta para la venta de los activos que se describen en el presente documento.

Este documento tiene un alcance general para todo el proceso de venta y constituye la base para la preparación de las ofertas de los participantes en la subasta. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste en parte o en todos sus



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Quarto no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Tel. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

aspectos el riesgo estará a su cargo y el resultado será rechazo a su participación en la subasta.

INSTITUCIÓN SUBASTANTE/CONTRATANTE

Ayuntamiento Municipal de Partido

AGENTES AUTORIZADOS(REPRESENTANTES):

Personas naturales designados por los oferentes/proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados tramites del proceso.

BASE LEGAL:

1. **Constitución de la Republica dominicana, establece en el artículo No.199** que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político de administración local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.
2. **El artículo 201 de la Constitución de la República Dominicana** establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo municipal encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denomina vicealcalde o vicealcaldesa. El artículo también establece que el número de regidores y sus suplentes será determinado por la ley, en proporción al número de habitantes, sin que en ningún caso puedan ser menos de cinco para el Distrito Nacional y los municipios, y nunca menos de tres para los distritos municipales.
3. **Artículo No.02 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios de fecha 17/7/2007.**El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.
4. **Artículo No.183 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios de fecha 17/7/2007** Enajenación de Bienes Patrimoniales. Las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública, exceptuando el caso de las permutas con otros bienes de carácter inmobiliario.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dejabisón
Tél. 809.226.4114 Fax 809.226.4331
RNC. 408000112

Párrafo. En los casos de enajenación de inmuebles o de afectación de éstos o de rentas en garantía se observarán las disposiciones y requerimientos establecidos en la Constitución y las leyes. Artículo 184.- Inscripción y Registro Inmobiliario

Que las enajenaciones de bienes patrimoniales deben ser autorizadas por los miembros del concejo municipal y realizadas mediante subasta pública.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios de fecha 17 de julio del año 2007.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones y al decreto No.543-12, que aprueba el reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, y sus modificaciones, de fecha 06 de septiembre de 2012

5. Resolución No.06-2025, de fecha 22 de mayo del año 2025, expedida por la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Partido.

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Ayuntamiento: Es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, administrador de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebran Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes.

Enajenación: Vender o pasar a otra persona el derecho de un bien.

Subasta: En la que se adjudica lo vendido a la persona que ofrece más dinero a ello.

Venta Pública: Ofrecer un bien mueble a quien haga proposiciones más ventajosas condiciones prefijadas.

Proventos: Son bienes municipales.

Licitación: es un proceso formal y competitivo de adquisiciones.

Licitador: Persona que ofrece dinero por un objeto de una subasta.

Deposito: Colocación de algo de valor bajo la custodia de una persona o entidad.

Garantías: Cantidad de dinero que se da para el cumplimiento de una persona o entidad.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarta no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Tlf. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

Contrato de subasta: El contrato de subasta quedara formalizado por la aceptación suscrita por el subastador al pie del pliego de condiciones, sin más formalidad que la fecha en que se firma y el precio de la subasta.

Adjudicación: Conceder o dar una cosa por la que concursan varias personas entidades comerciales, en una licitación adjudicándoles a una de ellas.

Falso subastador: Es aquella persona que teniendo las restricciones o el ir pedimento establecido en el pliego de condiciones incursiona en la misma forma fraudulenta.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Oferente/Proponente: Persona física o jurídica que no esté afectada Por algunas de las situaciones expuestas más adelante en los presentes Términos de Referencia(TDR), que participa en el presente procedimiento para la adquisición de los vehículos de transporte en desuso o los lotes de equipos de transporte a subastar a través de una propuesta económica que en caso de ser declarado adjudicatario se compromete a suscribir el contrato correspondiente.

Bienes a subastar: Los bienes a subastar se encuentran descritos en el presente documento el cual estará firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones y el cual se describirán e individualizarán con el precio de la primera puja.

Cronograma: Cronología del proceso de venta, como está indicando en los presentes términos de Referencia(TDR).

Comité de Compras y Contrataciones Públicas: Es el órgano de la entidad contratante responsable de la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, desde la aprobación de los pliegos de condiciones, respuestas a las consultas, recepción de propuestas, calificación de oferentes/proponentes, evaluación de propuestas, preparación del informe con las recomendaciones de adjudicación y todo acto complementario conveniente y valido legalmente a los fines de venta.

Consulta: Comunicación escrita remitida por un Oferente/Proponente a la entidad contratante, solicitando aclaración, interpretación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el proceso dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Quarto no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

Credenciales: Documentos que los Oferentes/Proponentes deben presentar en forma establecida en los pliegos de condiciones para ser evaluados y calificados por el comité de compras y contrataciones con el fin de participar en el presente proceso.

Enmienda: Comunicación escrita emitida por el comité con el fin de modificar el contenido de los pliegos de condiciones, formularios anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Ayuntamiento: Órgano máximo de gobierno del municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política la autogestión de los intereses de la comunidad.

Términos de Referencia(TDR): son un documento que especifica las condiciones y requisitos de la subasta, incluyendo el objeto a ser subastado, las características del proceso y los criterios de evaluación.

Estatus Legal: Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Declaración unilateral expresa de la voluntad del subastante de adquirir por un precio determinado o determinable los activos subastados conforme a las disposiciones establecidas en los términos de Referencia(TDR).

Plazos: La referencia de los plazos se entenderán como días calendarios.

Debida Diligencia: El proceso de revisión, estudio y evaluación de los documentos e informaciones materiales y digitales existentes sobre los activos a subastar, así como la inspección física efectuada por los interesados (Representantes y Asesores).

Puja: Oferta económica que realiza el Oferente/Proponente en el proceso de subasta.

Subasta: Venta publica de Bienes que se hace al mejor postor.

OBJETO DE LA SUBASTA.

La presente subasta tiene por objeto la venta de los activos denominados equipos de transporte en desuso, el cual han completado su vida útil, el ayuntamiento se compromete a entregar las matriculas a los que resulten adjudicatarios en este proceso de venta en pública subasta y además se compromete a cooperar en el proceso de traspaso antes la dirección de impuestos internos.

Que en el Inventario de propiedad, planta y equipos de este honorable ayuntamiento existen equipos de transporte que por los años en servicios ya presenta un deterioro considerable, por lo que dichos equipos se encuentran en Desuso, considerado como piezas, partes o artefactos de metal (chatarras) y además que estos equipos ya cumplieron con la vida útil estimada y que ya no están aptos para el propósito u objetivo original.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Tel. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

Dicha decisión de venta en pública subasta se conoció mediante sesión de fecha 22 de mayo del corriente año 2025, fue aprobada mediante la resolución **RESOLUCION NO.06/2025**, fecha 16 de junio de 2025. Quienes decidieron en su artículo número 1 de dicha resolución, aprobar el descargo de los equipos de transporte(chatarras)conforme a el listado o detalle que citamos a continuación: camión volteo marca Daihatsu, chasis No. JDA00V11800071824, Placa No. EM-00427, color Rojo, año 2007, un Autobús marca international, chasis No.1HVBPLN9RH566945, color amarillo, año 1994, con capacidad para 60 pasajeros

y un camión volteo marca Daihatsu, color Rojo, placa No. EM-00478, año 1997, Ficha-03.

DESCRIPCION DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO
(CHATARRAS) A SUBASTAR, DEL PARQUE DE EQUIPOS DE
TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARTIDO,
PROVINCIA DAJABÓN

1. Tipo de vehículo volteo, marca Daihatsu, modelo V118LD- J2, CHASIS, V11855599, DE COLOR ROJO, PLACA No. EM00478, AÑO DE FABRICACION 1997, DE CUATRO (4) CILINDROS, DOS (2) PUERTAS, FUERZA MOTRIZ M95, MATRICULA No.0056578, A NOMBRE DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PARTIDO;
2. Tipo de vehículo volteo, marca Daihatsu, modelo V118LHY, CHASIS, JDA00V11800071824, DE COLOR ROJO, PLACA NO. EM00427, AÑO DE FABRICACION 2007, DE CUATRO (4) CILINDROS, DOS (2) PUERTAS, FUERZA MOTRIZ 3660, MATRICULA No.0052308, A NOMBRE DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PARTIDO, Y,
3. UN VEHICULOD DE TRANSPORTE ESCOLAR, MARCA INTERNACIONAL, MODELO THOMAS, CHASIS 1HUBBPLN9RH566945, AÑO DE FABRICACION 1994, CON CAPACIDAD PARA 65 PASAJEROS, MATRICULA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE PARTIDO.

NORMATIVA APLICABLE:

El proceso de subasta y su posterior ejecución se registrarán por el pliego de condiciones, la adjudicación será regido por la ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año 2007, tal como establece el artículo 183, Enajenación de Bienes Patrimoniales. Las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública, exceptuando el caso de las permutas con otros bienes de carácter inmobiliario.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Duarte no. 13, Municipio de Partido, Pro. Dajabón
Tel. 809 226 4114 Fax 809 226 4334
P.A.T.C. 408000112

mas formalidad, en caso de incumpliendo de cualquiera de las obligaciones establecidas.

Solo mediante la presentación de una constancia suscrita por el tesorero municipal de haber cumplido con esta obligación, podrán ser admitido los interesados en la subasta.

Nota: El adjudicatario correrá con los gastos de transporte y traslado del equipo adjudicado.

Intermediarios: No se pagarán comisiones a intermediarios o agentes representantes en la operación de venta.

PRECIO DE LAS PUJAS/ VALOR INICIAL DE LA VENTA:

Los valores fijados como precio de la primera puja de cada provento municipal, para los fines de subasta. La primera oferta o puja deberá ser igual al menos a la determinada como precio de primera puja en cuadro que se encuentra insertado a continuación del presente pliego.

Ficha	Chasis	Tipo	Marca	Condiciones del Vehículo	Precio
F-03		Volteo	Daihatsu	Deteriorado	250,000.00
S/F	JDA00V11800071824	Volteo	Daihatsu	Regular	600,000.00
S/F	1HVBBPLN9RH566945	Autobús	International	Deteriorada	200,000.00

PROCEDIMIENTO APLICABLE

El presente proceso de venta en pública subasta de equipos de transporte en desuso será efectuado en dos (2) etapas:

Etapa numero uno:

Para dar inicio al proceso en pública subasta se realizará una convocatoria en la prensa de circulación nacional conjuntamente con el portal institucional del ayuntamiento; en la cual se indicará la fecha en que se realizara la subasta, los datos de los activos a subastar especificados individualizados en el precio de la primera puja en que serán vendidos y demás condiciones esenciales de la venta. En dicho aviso se indicará un plazo de **diez (10) días** calendarios a contar después de la publicación para que los oferentes se presenten y completen expedientes, La entidad contratante identificara a los oferentes que llenen los requisitos y lo registrara como participantes en la subasta en el portal institucional del Ayuntamiento a los **dos (2) días** del cierre del plazo de **diez (10) días** preindicado.

En esta etapa habrá una presentación y depuración de los oferentes los cuales deben dar cumplimiento estricto a los siguientes requisitos:



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809.226-4114 Fax 809.226-4331
RNC. 408000112

Etapas número uno:

Para dar inicio al proceso en pública subasta se realizará una convocatoria en la prensa de circulación nacional conjuntamente con el portal institucional del ayuntamiento; en la cual se indicará la fecha en que se realizara la subasta, los datos de los activos a subastar especificados individualizados en el precio de la primera puja en que serán vendidos y demás condiciones esenciales de la venta. En dicho aviso se indicará un plazo de **diez (10) días** calendarios a contar después de la publicación para que los oferentes se presenten y completen expedientes, La entidad contratante identificara a los oferentes que llenen los requisitos y lo registrara como participantes en la subasta en el portal institucional del Ayuntamiento a los **dos (2) días** del cierre del plazo de **diez (10) días** preindicado.

En esta etapa habrá una presentación y depuración de los oferentes los cuales deben dar cumplimiento estricto a los siguientes requisitos:

- El pago de una fianza por un monto de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000.00)** en la tesorería del Ayuntamiento municipal de Partido como derecho a participar en la subasta.
- a) Copia del Registro Nacional de Contribuyente(RNC) y del Registro Mercantil actualizado.
- b) Presentación de Estado Financiero de su último periodo certificado por una firma de Auditores reconocidos.
- c) Copia de los estatutos sociales, debidamente registrados, certificados conforme a su original por el Gerente de la compañía y sellados con el sello social.
- d) Lista de la composición accionaria o cuotas sociales actualizadas, debidamente registrada, certificada conforme a sus originales por el Gerente de la compañía y selladas con el sello social.
- e) Lista de Presencia y Acta de la Última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada conforme a sus originales por el Gerente de la compañía y selladas con el sello social.
- f) Lista de Presencia y Acta de la Última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el órgano de dirección de la compañía, debidamente registrada, certificada conforme a sus originales por el Gerente de la compañía y selladas con el sello social.
- g) Acta de delegación de poderes en caso de que no sea gerente quien los represente en el proceso de subasta.
- h) Certificación donde se haga constar que está al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
- i) Lo anterior en caso de que sea persona jurídica.
- j) Si es una persona física acta de declaración jurada donde manifieste:
No tener Litis judiciales ni de tipo contencioso administrativo con el Estado Dominicano



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Quinto no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

- a) Que entienden y aceptan acogerse a las normas que rigen la subasta, conforme se estable en estos términos de referencias (TDRS).
- b) Que obliga a conocer, previo a la presentación de la propuesta de compra de los activos, el estado físico y la situación de los mismos.
- c) Que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
- d) Que en caso de surgir controversias durante el procedimiento de subasta y la compraventa que de ella se derive, los tribunales de la Republica dominicana serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las mismas y que renuncian a cualquier jurisdicción en razón de su dominio o futuro.

Párrafo: Cada ofertante debe facilitar el número de teléfono móvil y un correo electrónico.

Etapa numero dos:

El día de la subasta en presencia de un notario público el comité de compras y contrataciones, los vendedores municipales y el público invitado se iniciará el acto de pujas, que será en orden a los equipos que se han conformado.

Luego que se haga la mayor oferta por cada equipo a subastarse dará un plazo de **siete (7) minutos** a los demás proponentes y ofertantes registrados para superar la oferta, se continuara el proceso hasta que una propuesta final no sea superada en el plazo establecido de donde resultara el adjudicatario de cada equipo subastado.

Se deja claramente establecido que la oferta será determinable no determinada, es decir, el precio ofertado será por cada equipo individual que será especificada con precisión luego del traslado de los activos que compone el equipo o lote adjudicado a un lugar a indicar por el ayuntamiento de partido, en el mismo se realizara el traslado y verificado del equipo y se asignara por el precio ofertado final obteniéndose así el precio definitivo.

OBSERVACION 1: El adjudicatario correrá con los gastos de transporte y traslado del equipo adjudicado.

OBSERVACION 2: No se pagarán comisiones a intermediarios o agentes representantes en la operación de venta.

CONDICIONES DE PAGO:

En los Oferentes/Proponentes que resultaren adjudicatarios deberán iniciar el programa de pagos con la emisión de cheques certificados a nombre del ayuntamiento municipal de partido en la modalidad de pagos parciales según se indica a continuación:

- El 50% del monto ofertado con la firma del contrato
- El 50% restante al día siguiente que sea ratificado y aprobado por el concejo municipal.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarta no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADO:

La entrega del bien o equipo adjudicado se realizará luego del pago del saldo del ofertante.

ORGANO DE EJECUCION:

El órgano de ejecución es el Ayuntamiento municipal de partido.

DE LA PUBLICIDAD:

A tal efecto se realizará una convocatoria a este proceso de venta mediante publicación en un medio escrito de circulación nacional asimismo en el portal institucional del ayuntamiento.

DISPONIBILIDAD DE LOS PLIEGOS CONTENTIVOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA-TDR:

Los pliegos estarán disponibles, libre de costos a partir del día de la publicación de la convocatoria en fecha 26 de junio de 2025, en la dirección electrónica o portal del ayuntamiento municipal de partido y a disposición de que saquen copias en la oficina de compras y contracciones del ayuntamiento de partido.

CONOCIMIENTO DE ACEPTACION DE LOS PLIEGOS:

El solo hecho de un proponente/ofertante participar en el proceso de subasta implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros y ejecutivos en caso de persona moral, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas sin excepción establecidos en los pliegos de condiciones los cuales son jurídicamente obligatorios y vinculantes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA HASTA LA ADJUDICACION:

Actividad	Periodo de Ejecución
1.- Visitas a los diferentes lugares en donde están ubicado cada equipo a subastar, para ver y confirmar su existencia y su estado físico.	Miércoles 18 de junio del año 2025, a las 10.30 am. Cualquier información llamar al teléfono 809-226-4114
2.- Aviso llamando a la subasta y la disponibilidad de los términos de referencia(TDR)	Jueves 26 de junio del año 2025 en un periódico de circulación nacional y en el portal ayuntamiento de partido https://ayuntamientopartido.gob.do
3.-Periodo de ponderación de subseanaciones	Hasta Martes 8 de Julio de 2025



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Tel: 809.226.4114 Fax 809.226.4331
RNC. 408000112

5.- Plazo para emitir una respuesta de aceptación de calidad de ofertante/proponente	Miércoles 23 de julio de 2025
6.- Fecha de la subasta	Miércoles 30 de julio de 2025, a las 10:30 am en el salón de sesiones del ayuntamiento municipal de partido, ubicado en el palacio municipal. Calle Duarte No,13, del municipio de partido. Rep. Dom.

GARANTIAS:

Los interesados en participar tal como se expuso anteriormente deben presentar como requisito un recibo de pago por concepto de una fianza por la suma de **cinco mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$5,000.00)** en la tesorería del ayuntamiento municipal de partido como derecho de participar en la subasta con cheque de administración o cheque certificado, la omisión de estos requisitos implica la descalificación del oferente.

EJECUCION DE LA GARANTIA:

El pago de los referidos **cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000.00)** NO es reembolsable y servirá como soporte al procedimiento agotado por este ayuntamiento.

Si el oferente incumpliera los términos de la oferta, podrá ser demandado en daños y perjuicios por el ayuntamiento municipal de partido.

LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:

Esto deberá hacerse en la oficina de compras y contrataciones públicas del ayuntamiento municipal de partido, que se encuentra ubicada en el ante despacho de la oficina del alcalde, en horario de 8.00 am hasta 2:00 pm de lunes a viernes hasta el día **17 de Julio de 2025**. La dirección del palacio municipal es calle Duarte No.13, Partido.

PROHIBICIONES:

No podrán ser oferentes ni contratar con el ayuntamiento municipal de partido las siguientes personas:

1. Las personas físicas o jurídicas que hayan asesorado en todo o parte el proceso de subasta.
2. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia con autoridad irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas.



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/ Cuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Tel. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

3. Las empresas cuyos gerentes que hayan sido condenados a las anteriores infracciones.
4. Las personas naturales o jurídicas que participen en alguna organización delictiva.
5. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el pago de sus impuestos.
6. Quienes suministren informaciones o documentaciones falsas al proporcionar las informaciones exigidas en los presentes términos de referencia(TDRS).
7. Todo el personal que labore en el ayuntamiento municipal de partido.
8. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive de los funcionarios relacionados con la realización de la subasta.

EL FALSO SUBASTADOR:

Sera sancionado con la pérdida del depósito provisional realizado en la tesorería municipal independientemente las responsabilidades penales y civiles, a que pudiera dar lugar su comportamiento.

SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El contrato de la subasta quedara formalizado por la declaración de aceptación suscrita por el subastador al pie del pliego de condiciones, sin más formalidad que la fecha en que firma y el precio de la subasta.

Esta declaración se realizará ante el Alcalde, y el comité que rige este proceso, quienes dará fe de la realización del acto, del que dejará copia para los fines pertinentes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El criterio a utilizar será la mayor oferta por equipo Subastado, y se dará cumplimiento al cronograma de pago ya indicado, en caso de que no cumpla con su obligación de pago, entonces de declarar adjudicatario a la segunda mejor oferta o de lo contrario se promoverá a una nueva subasta.

El Beneficiario no podrá alegar desconocimiento de las condiciones y calidad de las mercancías que conforman dicha venta en pública subasta. Concluida la subasta, se levantará el acta correspondiente indicando los VEHÍCULOS EN DESUSO (CHATARRAS) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARTIDO y valores subastados, la cual será debidamente firmada por el Vendutero Público y por la comisión autorizada para estos fines.

La tesorería del ayuntamiento Municipal de Partido, emitirá un recibo de entrega y descargo de responsabilidad de los VEHÍCULOS EN DESUSO (CHATARRAS) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARTIDO, el cual será firmado y recibido conforme por la persona legalmente autorizada a retirar dichos VEHÍCULOS EN DESUSO.



Ayuntamiento Municipal de Partido
Calle Puerto no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Tel. 809-226-4114 Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

FIANZA DEFINITIVA:

Adjudicado a un provento por subasta, el rematante estará obligado a constituir un depósito definitivo dentro de los cinco (5) días siguientes, a falta de lo cual se consideran de pleno derecho, como falso subastador quedando el ayuntamiento en libertad de celebrar una nueva subasta, si fuere de lugar de acuerdo con este pliego de condiciones, y a reclamar los daños y perjuicios que ocasionen la falta de cumplimiento de parte del rematante de las obligaciones por el contraídas.

SECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL REMATANTE:

En ningún caso podrá el rematante ceder, transferir total o parcialmente, los derechos adquiridos, en virtud de la adjudicación de un provento municipal, sin la autorización expresa el concejo de regidores, en cuyo caso, el cesionario estará obligado a constituir fianzas.

CONSULTAS:

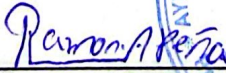
Solo los referentes/proponentes o sus representantes acreditados a través de la comisión podrán efectuar consultas a través del portal del ayuntamiento <https://ayuntamientopartido.gob.do> y del correo ayuntamientopartido1@hotmail.com no se aceptaran consultas vía telefónica salvo que fuere un asunto meramente de orientación.

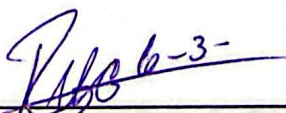
CONCLUSION:

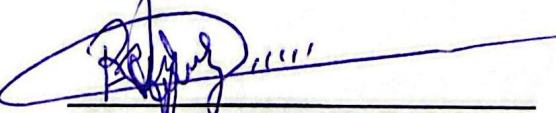
El contrato será válido al cumplirse todos los requisitos del ordenamiento jurídico y lo establecido en estos términos de referencia (TDRS).

Por el comité de compras y contrataciones:

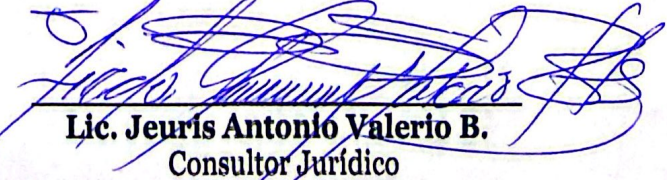
En el Municipio de Partido, provincia Dajabón, Republica dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


Ramón Amable Peña Bueno.
Alcalde Municipal
Presidente del comité de compras.


Ramón Ignacio Cepeda Pérez.
Tesorero Municipal.
Miembro.


Lic. Ramón Antonio Rodríguez.
Encargado de Planificación.
Miembro.


Licda. Isamar Del Socorro Caraballo.
Secretaria del Comité de compras.


Lic. Jeuris Antonio Valerio B.
Consultor Jurídico